Dolores Escalona Sánchez (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 19/05/2015
HASH: e6385dc252f1c577e67c2c03c98e28dc

Ayuntamiento de Aznalcázar

BASES CONVOCATORIA PARA PLAZAS MONITOR/A ESCUELA DE VERANO 2015

Vista las bases específicas para la contratación temporal de monitores/as para la Escuela de Verano 2015, rubricadas con fecha 15/05/2015

Visto los establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores que establece que las Administraciones Públicas podrán revocar o rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

Considerando la existencia de error material en las citadas bases, se ACUERDA la siguiente rectificación del punto Presentación de Solicitudes, relativo a los requisitos de dichas bases.

DONDE DICE: *"Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aznalcázar, en horario de 10 a 14 horas, durante los días 11 al 20 de mayo de 2015, ambos inclusive, adjuntando la siguiente documentación"*

DEBE DECIR: *" Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aznalcázar, en horario de 10 a 14 horas, en 10 días naturales a partir de la fecha de firma de la Alcaldesa, adjuntando la siguiente documentación"*

En Aznalcázar, a fecha de la firma

LA ALCALDESA

Fdo.. Dolores Escalona Sánchez